

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE ZULEMA CALLEJAS CRIOLLO contra NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO
RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-1113**

EL DÍA 10 DE MAYO DE 2018, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 14 DE MAYO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO Y 18 DE MARZO DE 2018 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA.

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DEL LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0.000
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$6,975,808	
5% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 348.790,00
TOTAL	\$ 348.790,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE ZULEMA CALLEJAS CRIOLLO contra NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO
RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-1113**

IRAGUE 10 DE MAYO DE 2016. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS IMPUESTAS AL DECIDIR LAS EXCEPCIONES PREVIAS DENTRO DE LA AUDIENCIA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2015.

COSTAS A CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE



MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-1113
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Zulema Callejas Criollo
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional y otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Diez (10) de Mayo de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: No. 1113-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ZULEMA CALLEJAS CRIOLLO
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Apruébese las liquidaciones de costas elaboradas por la Secretaría del Despacho y que obran a folios 193 y 194, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué